



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**CANCÉLESE PRÓRROGA POR ENERO
Y FEBRERO DEL 2020**

DECRETO ALCALDICIO N° 205

QUILLÓN, 14 ENE 2020

VISTOS:

- a) Art. 41 bis, del Estatuto Docente, introducido por el artículo 12 de letra b de la Ley N° 19.993 de fecha 12-04-04
- b) Ley N° 19.070 "Estatuto Profesionales de la Educación"
- c) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- d) Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- e) Decreto N° 170, que regula Programa de Integración Escolar.
- f) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- g) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- h) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- i) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- j) D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- k) D.A. N° 5.199 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- l) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- PRÓRROGUESE; el nombramiento por los meses de enero y febrero del 2020 a la Sra. **JENNIFER SALDIAS NAVARRETE**, C. I. N° [REDACTED] Docente en Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar, Subvención regular y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesado
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal